Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 223 - Miércoles, 18 de noviembre de 2020

página 212

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 11 de noviembre de 2020, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 696/2018.

NIG: 2905442C20150002694.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 696/2018. Negociado: MJ.

Autos de: Procedimiento Ordinario 690/2015.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Apelante: María Isabel Piña Jiménez.

Procuradora: Ángela Cruz García-Valdecasas.

Apelado: Reformas Asturias 2004, S.L., y La Caixa D-Stalvis I Pensions de Barcelona.

Procuradora: Belén Ojeda Maubert.

EDICTO

Audiencia Provincial de Málaga. Sección 5.ª Recurso: Recurso de Apelación Civil 696/2018.

Resolución dictada: Sentencia núm. 35/20 de fecha 31.1.2020.

Notificar a: Reformas Asturias 2004, S.L.

Sección donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la Resolución: Sección 5.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, 4.ª planta, Málaga.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la instrucción 6/2012 de a Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines Oficianes y la Protección de datos.

En Málaga, a once de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



